



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.63

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 4816
LAS CONDES, 21 JUN 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 4828
LAS CONDES, 27 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.774 de fecha 09.06.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017

NOMINA N° 9678

N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		FERRARI ADASME OLGA REBECA		6.810
2		FERRARI ADASME OLGA REBECA		12.550
3		MONToya CERDA RUPERTO		5.510
4		MORENO SILVA LUISA ALEJANDRA		18.820
5		VIDAURRE LARRAZABAL PATRICIA		27.480
6		MIRANDA TAPIA DAMIANA DEL CARMEN		9.510
7		CERDA VASQUEZ OCTAVIO JOSE		6.980
8		FLORES YAÑEZ MARIA LILIANA		16.529
9		VERGARA HERNANDEZ VIRGINIA ALICIA		2.590
10		BENITEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA		5.510
11		MENDEZ MORALES MARTA		5.510
12		BRAVO VERGARA HEDY DEL CARMEN		2.590
13		CANALES RETAMALES TRANSITO		2.980
14		ACUÑA CERDA MARIA MERCEDES		2.940
15		GOMEZ PONCE JUAN PATRICIO		9.510
16		DURAN HERMOSILLA RAUL ENRIQUE		9.510
17		SAAVEDRA MOSQUEIRA HECTOR RENE		5.510
18		MUÑOZ JIMENEZ LAURA		4.650
19		SALDAÑA MENDEZ SAMUEL PLACIDO		9.510
20		VALENZUELA PEREZ MARIA CRISTINA		2.590
21		VALENZUELA MUÑOZ MARINA		2.940
22		ROKOV CISTERNAS MILA SELMA		25.710
23		ROKOV CISTERNAS MILA SELMA		1.810
24		CASTRO BARRENTOS JUANA MARIA		9.120
25		ROMO DANYAU VERONICA		2.590
26		ANGULO ANGULO GLADYS		11.326
27		LUNA PEREZ ADA ITALA DEL CARMEN		2.590
28		SALINAS DOTTE MARIANELA DE LOURDES		2.940
29		CADIZ VALENZUELA ALEJANDRA CRISTINA		2.590

30.	GONZALEZ VEJAR HECTOR FRANCISCO		5.500
31.	RAMOS SEPULVEDA MARCELO EDUARDO		2.590
32.	HINTZE DIAZ MARCELA		2.590
33.	CARRASCO GREZ MARIA DE LOS ANGELES		2.590
34.	ROMERO FIGUEROA STEFANIE		11.610
35.	ROMERO FIGUEROA STEFANIE		15.420
36.	NUÑEZ MORENO FERNANDA		5.500
37.	BERRIOS RAMIREZ JAVIERA ALESSANDRA		2.590
38.	ZANZI CAMUS VALENTINA DELANEY DE		5.500
39.	TORREJON ARELLANO ROGER CESAR		5.070
40.	BARTRA GONZALES SANTIAGO IGNACIO		9.510
Total			297.675

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas

DESOC

Of. de Partes

